ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/36 24 de noviembre de 2003

(03-6244)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales, Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. Tel.: 231 5788, Fax: 231 5789.
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): DETERGENTES SINTETICOS EN POLVO PARA USO DOMESTICO, (SA 34.02)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: NSO 71.36.01:03 DETERGENTES SINTETICOS EN POLVO PARAUSO DOMESTICO, treinta y nueve páginas, en idioma español.
- 6. Descripción del contenido: Esta norma comprende, Objeto, Campo de Aplicación, Definiciones, Abreviaturas y Símbolos, Clasificación y Designación, Características y Especificaciones, Muestreo, Muestreo global, Procedimiento Operatorio, Preparación de la Muestra, Criterio de Aceptación, Métodos de Ensayo, Etiquetado, Envasado y Embalaje, Apéndice, Vigilancia y verificación; Establecer características y especificaciones que debe cumplir el detergente sintético en polvo para uso domestico; Normar las Características y especificaciones que debe cumplir el Detergente Sintético en Polvo para uso Domestico, formulado para ser utilizado en el lavado de ropa y telas, producido en el país o en el extranjero.
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Protección de la Salud Humana

8. Documentos pertinentes: Normas Oficiales

- Norma Técnica Colombiana NTC 985 1997-08-27 "Jabones y detergentes. Detergentes sintéticos en polvo para uso domestico".
- NMX-Q-002-1982 "Detergentes domésticos en polvo para uso domestico"
- INEN 849-1982-02 "Agentes tensoactivos, detergente en polvo. Requisitos"
- NMX-Q-031-S-1980 Detergentes domésticos-Determinación del contenido de fosfatos (expresados como P₂O₃)
- NMX-Q-043-1986 Detergentes domésticos- determinación del contenido de ingredientes activos de superficie aniónicos.
- ASTM-D-1681-92 (Reapproved 1997) Standard Test Method for Synthetic Anionic Active Ingredient in Detergents by Cationic Titration procedure.
- 9. Fecha propuesta de adopción: SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN

Fecha propuesta de entrada en vigor: SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE SU ADOPCIÓN

- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador. El Salvador

Teléfono: (503) 231 5788 Fax: (503) 231 5789 Correo electronico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Técnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Alvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodriguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 226 2800 Fax: (503) 225 6255 Sitio Web: www.conacyt.gob.sv